



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20242040076901  
Fecha: 09/02/2024 11:42:12 a.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN  
[dian@dian.gov.co](mailto:dian@dian.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20249000111632 del 05 de febrero de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por Anónimo, quién en su asunto indica “No he podido tramitar el Rut actualizar ni descargar ni sacar cita para actualización del Rut”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Camilo Ernesto Sarabia Olaya  
Profesional Especializado Oficina de Relación Estado Ciudadanías

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 1 archivo.  
C.C. Anónimo, correo: [lilusanz995@gmail.com](mailto:lilusanz995@gmail.com)

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: Camilo Ernesto Sarabia Olaya.  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo